



UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

“La Universidad hacia el Posconflicto”

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN No. 002 DE 2018
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN SIMPLE

MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR LA COMPLEMENTACIÓN DE LA CIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA, DESAGUES, Y CUBIERTA DEL PROYECTO CLÍNICA VETERINARIA DE GRANDES ANIMALES EN LA GRANJA EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

FLORENCIA – CAQUETÁ
FEBRERO DE 2018



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248





RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. La Constitución Política de Colombia reconoce en su artículo 69 el principio de la autonomía universitaria, desarrollado a su vez, por el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en virtud del cual se determina como uno de sus elementos propios, la especialidad de su régimen contractual y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Pública.

En efecto, por una parte, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado **contarán con un régimen contractual propio**:

*“Art. 57. (...) El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, **el régimen de contratación** y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley”*

La Universidad de la Amazonia es una institución estatal de educación superior del orden nacional, creada por la Ley 60 de 1982 como ente universitario autónomo que busca contribuir especialmente al desarrollo de la región amazónica.

El Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012, “*Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia*”, modificado parcialmente por los Acuerdos Nos. 03 y 12 de 2014, manual de contratación que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar los principios constitucionales aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios.

3. Verifique en forma exhaustiva, que no esté incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en la Constitución Política y la Ley.
4. Cerciórese que cumple las condiciones, reúna los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la documentación exigida siguiendo las instrucciones establecidas en esta invitación, especialmente para la elaboración y presentación de la propuesta.
5. Tenga presente el lugar, la fecha, y hora previstas para el cierre de la presente invitación. **EN NINGÚN CASO SE EVALUARÁN PROPUESTAS RADICADAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO.**
6. Ningún convenio verbal con el personal de la Universidad de la Amazonia, antes, durante o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos o condiciones y obligaciones aquí estipuladas.





ENTIDAD CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
DIRECCIÓN	CALLE 17 DIAGONAL 17 CON CARRERA 3F BARRIO EL PORVENIR
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS	SEGÚN ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN	TRES PUNTO CINCO (3.5) MESES
DATOS DEL CONTACTO <i>Para aclaraciones, solicitud de modificaciones y demás observaciones sobre el pliego de condiciones.</i>	OFICINA DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL CAMPUS PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA O A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO invitacion0022018@uniamazonia.edu.co

1. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control ciudadano preventivo al presente proceso de selección de contratista, en el marco de lo preceptuado por la Ley 850 del 2003 y demás normas concordantes.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad de la Amazonia, en el desarrollo de sus actividades académicas y para efectos de los procesos de Acreditación de Alta Calidad del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el Ministerio de Educación Nacional solicitó dentro de la información complementaria de las condiciones mínimas de calidad el “PLAN DE ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CLÍNICAS VETERINARIAS”. Por lo tanto se requiere la complementación de la cimentación y construcción de la estructura, desagües y cubierta del proyecto clínica veterinaria de grandes animales en la granja experimental Santo Domingo del Alma Mater.

Por las razones expuestas anteriormente, el Rector de la Universidad de la Amazonia, en calidad de ordenador del gasto y director del proceso contractual, conforme a lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo CSU No. 12 del 14 de Noviembre de 2012, (Modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de Febrero de 2014 y No. 12 del 25 de Abril de 2014) expedido por el Consejo Superior Universitario “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”, respecto de los Principios Generales y Principios de los Procesos de Selección de contratistas, se permite ordenar el inicio del proceso de contratación, bajo la modalidad de selección: Contratación Simple.





De este modo, el presente documento constituye el **Piiego de Condiciones**, contentivo de la invitación, para convocar a personas naturales y jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales y demás formas de participación autorizadas por la Ley, interesados en presentar oferta, para la obra solicitada.

3. ESTUDIOS

La Universidad de la Amazonia, para la elaboración de la presente invitación, realizó el respectivo Estudio para la iniciación del proceso de selección, con el propósito de llevar a cabo la planeación económica de la contratación que se pretende realizar, así como la proyección de los costos razonables de la obra, la determinación del valor estimado del contrato a celebrar se obtuvo como resultado de la realización de los Análisis de Precios Unitarios (APU) para cada una de las actividades componentes de dicha construcción.

Los Diseños, Planos, Presupuesto Oficial con Cantidades de Obra y Valores Unitarios, elaborado para la presente Invitación, se encuentra en medio físico disponible para consulta, en la oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir de la Universidad de la Amazonia.

4. OBJETO

La Universidad de la Amazonia, está interesada en seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas, para la ejecución del contrato cuyo objeto es **CONTRATAR LA COMPLEMENTACIÓN DE LA CIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA, DESAGUES, Y CUBIERTA DEL PROYECTO CLÍNICA VETERINARIA DE GRANDES ANIMALES EN LA GRANJA EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, de conformidad con las características y condiciones técnicas establecidas en el presente **Piiego de Condiciones**.

5. ÍTEMS A CONTRATAR

La Universidad, requiere contratar la construcción de la obra en la Granja Experimental Santo Domingo de la Universidad de la Amazonia, en el municipio de Florencia, Departamento del Caquetá de acuerdo a las condiciones relacionadas en el **Formato No. 2 “PROPUESTA TECNICO - ECONOMICA”**, el cual debe allegarse totalmente diligenciado, es decir, se deben ofertar, todos los ítems relacionados en el mismo, de acuerdo a las características consignadas, así mismo **debe firmarse** por el proponente sea persona natural o en caso de ser persona jurídica, por el Representante Legal de la misma. El formato No. 2 hace parte integral del presente pliego de condiciones.

Área a construir o remodelar: 1331.36 m2

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del Contrato de Obra que se suscriba será de 3.5 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Contratista y el Supervisor.





7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la Granja Experimental Santo Domingo de la Universidad de la Amazonia, del Municipio de Florencia, departamento de Caquetá, República de Colombia.



8. FORMA DE PAGO

La Universidad de la Amazonia pagará el valor del Contrato al Contratista de la siguiente forma:

- Se concederá un anticipo del Treinta (30%), con el fin de que pueda sufragar los gastos inherentes al cumplimiento de sus obligaciones iniciales relacionadas con la ejecución del contrato a suscribir y con esa exclusiva destinación. Las sumas entregadas en esta modalidad pertenecen a la Universidad y deben ser amortizadas en los dos primeros pagos parciales. El anticipo se pagará previa entrega del plan de inversión por parte del contratista y aprobación del mismo por parte del supervisor.
- El restante setenta por ciento (70%) se cancelará en pagos parciales mensuales según avance de obra construida y entregada, previa Certificación de Cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato. Así mismo, el Contratista deberá presentar para los pagos, factura con el lleno de los requisitos exigidos por la DIAN y debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos a la Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las Cajas de Compensación Familiar, y al Fondo de la Industria de Construcción si a ellos hubiera lugar de acuerdo al Decreto 0723 de 2013.





El proponente deberá manifestar en su Carta de Presentación de la Propuesta, la aceptación expresa de las condiciones de pago establecidas por la Universidad de la Amazonia.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad ha definido como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$630.033.966) M/CTE.**, incluido el valor del AIU E IVA, Valor amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **180001575** del veinte (20) de febrero de 2018, expedido por Jefe de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia.

10. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual es el de Contratación Simple, con fundamento en el valor del presupuesto estimado para la celebración del contrato, dado que el valor del contrato a suscribirse excede de los (300) S.M.L.M.V y no supera los (1.500) S.M.L.M.V, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 49 del Acuerdo No. 12 del 14 de Noviembre de 2012 C.S.U. “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”. (Modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de Febrero de 2014 y No. 12 del 25 de Abril de 2014).

11. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección se llevará a cabo en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	DESDE	HASTA		
PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN	23-02-2018	01-03-2018		Link de Contratación de la página web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	23-02-2018	27-02-2018	5:30 P.M.	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir / Correo electrónico: invitacion0022018@uniamazonia.edu.co
VISITA DE OBRA	27-02-2018	27-02-2018	8:00 a.m.	SITIO DE LA OBRA





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 NIT 891.190.346-1
 Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 002 de 2018
 Página 7 de 44

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES		01-03-2018		Medio físico y/o vía correo electrónico, del interesado, que haya presentado la observación, la solicitud de aclaración y/o modificación
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	23-02-2018	02-03-2018		Link de Contratación de la página web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co
PLAZO PARA OFERTAR (Presentación de Propuestas)		07-03-2018	10:00 A.M.	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir
AUDIENCIA PÚBLICA DE CIERRE DE INVITACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS		07-03-2018	10:00 A.M.	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir
PROCESO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS		09-03-2018		Funcionario o Comité Evaluador designado para este proceso contractual
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN		09-03-2018		Link de Contratación de la página web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co y/o correo electrónico de cada uno de los PROPONENTES.
TÉRMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES Y PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN		14-03-2018	5:20 P.M.	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir
PRESENTACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN AL RECTOR		15-03-2018		Funcionario o Comité Evaluador designado para este proceso contractual
PROYECCIÓN DEL ACTO DE DECISIÓN AL RECTOR		16-03-2018		Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir



“La Universidad hacia el posconflicto”
 Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
 PBX 4358786 – 4340851
 Web site: www.udla.edu.co





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 002 de 2018
Página 8 de 44

PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO		16-03-2018		Link de Contratación de la página web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co Contra el Acto de Declaratoria de Desierto procederá el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación y se resolverán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de presentación
FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO		21-03-2018		Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO		22-03-2018		Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir

- 11.1 Se debe entender que la hora establecida en el cuadro anterior es la hora oficial de Colombia, la cual se verificará en la página web del Instituto Nacional de Metrología de Colombia.
- 11.2 A la Audiencia Pública de Cierre de invitación y apertura de las propuestas se admite la presencia de un (01) solo representante por proponente, acto en el cual no se permitirá la grabación de la audiencia ni la toma de fotografías. De igual forma se aclara que de la audiencia de cierre y apertura de propuestas se levantará la respectiva Acta, la cual se publicará en el link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co para que pueda ser consultada por quien esté interesado.
- 11.3 En la Audiencia Pública de Cierre de invitación y apertura de las propuestas se verificará el nombre del proponente, fecha y hora de recibo de las propuestas, el número de folios, el valor de la propuesta consignado en el Formato No. 2 (Propuesta Técnico – Económica), el nombre de la aseguradora con la cual se adquirió la póliza de garantía de seriedad de la oferta y el número de la misma.
- 11.4 Las Adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en el Link de Contratación ubicado en el Portal Web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co.
- 11.5 Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través del Link de Contratación ubicado en el Portal Web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co., acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.



“La Universidad hacia el posconflicto”
Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co





12. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

12.1 Idioma

La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico y con firmas originales.

12.2 Presentación de la Oferta Original

La Oferta debe ser presentada en original en medio físico (con firmas originales) y en medio magnético (escaneado en formato PDF y el Formato No. 2 Propuesta Técnico-Económica debe entregarse en Hoja de Excel), ambos en un sobre cerrado, debidamente rotulados en su parte exterior tal como se indica en esta invitación. La oferta debe estar foliada en estricto orden numérico consecutivo ascendente. En caso de discrepancia entre el medio magnético y el medio físico prevalecerá la información contenida en el medio físico de la oferta original.

La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de esta invitación es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance de la obra a realizar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

La propuesta deberá entregarse en un original en sobre sellado, rotulado en su parte exterior.

El Rótulo contendrá como mínimo la siguiente información del PROPONENTE:

<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA NIT. 891.190.346-1 Calle 17 Diagonal 17 con Calle 3F Barrio El Porvenir Florencia – Caquetá – Colombia</p> <p><u>VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA</u></p> <p>INVITACIÓN No. 002 DE 2018 MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN SIMPLE</p> <p>MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR LA COMPLEMENTACIÓN DE LA CIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA, DESAGUES, Y CUBIERTA DEL PROYECTO CLÍNICA VETERINARIA DE GRANDES ANIMALES EN LA GRANJA EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA</p> <p>PROponente: _____ DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____</p>





La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos solicitados en compañía de los anexos correspondientes, que forman parte integral de la presente Invitación.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, enmendaduras o modificaciones a los formatos establecidos dentro del pliego de condiciones de esta invitación.

En el presente proceso, **NO SE ACEPTA** la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

Los valores registrados en la oferta deberán expresarse en pesos colombianos y sin centavos. Todos los valores deberán estar redondeados aplicando el redondeo simétrico.

12.3 Valor

La Oferta deberá expresarse en Moneda Legal Colombiana. El valor total de la Oferta Económica deberá tener en cuenta los costos directos e indirectos de la obra ofertada (estampillas, retenciones, pólizas, utilidad, IVA, etc.) de conformidad con lo previsto en la ley.

El valor total de la Oferta Económica **NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, VALOR QUE ASCIENDE A SEISCIENTOS TREINTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$630.033.966) M/CTE.** Incluido el valor del AIU E IVA, so pena de Rechazo.

12.4 Validez

La Oferta deberá tener un término de validez mínimo de treinta (30) días calendario.

12.5 Oferta Básica

La Oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento.

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta invitación es veraz. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

12.6 Confidencialidad y Retiro de la Oferta

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El proponente podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la Vicerrectoría Administrativa hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta. En tal caso, durante el término de evaluación, no se abrirán los sobres que contengan las oferta retiradas.





12.7 Devolución de las Ofertas

No habrá devolución de ofertas. Una vez finalizado el proceso de selección, la UNIVERSIDAD procederá a archivar los originales y las copias de todas y cada una de las ofertas.

12.8 Responsabilidad del Proponente

El PROPONENTE responderá por haber ocultado que carecía de capacidad jurídica, que está inmerso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones, o por suministrar información falsa.

12.9 Costos por Preparación de la Propuesta

Los **Proponentes** sufragarán todos los costos y gastos en los que incurran con relación a su participación en el proceso de selección, así como los de legalización y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario del mismo.

13. REQUISITOS Y CONDICIONES (Habilitantes)

La verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones será realizada por el Comité Evaluador designado para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo No. 12 de 2012 y sus modificaciones mediante Acuerdos No. 03 y 012 de 2014, expedidos por el Consejo Superior (Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia) y lo señalado en la presente Invitación.

La verificación de los requisitos de **orden jurídico, financiero, técnico y de condiciones** no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar la Universidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Invitación. El resultado de dicha verificación será de **“CUMPLE o NO CUMPLE”**.

Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones que a continuación se describen, toda vez que, de ello depende que su propuesta sea objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador.

13.1 Certificación de Registro Único de Proponentes (RUP)

El proponente deberá presentar original del Certificado de Registro Único de Proponentes RUP como requisito habilitante, vigente y en firme al momento de presentar la oferta, expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos los integrantes deben estar inscritos en el RUP y presentarlo con la propuesta, el cual debe estar vigente y en firme al momento de presentar la oferta.

Adicionalmente en el RUP se verificará:

1. Algunos aspectos de capacidad jurídica.
2. La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al proponente, anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente Invitación.





3. Fecha de expedición no sea superior a diez (10) días, a la fecha prevista para el cierre de la presente Invitación.
4. Verificar la experiencia requerida en la presente Invitación.
5. Verificar los indicadores de capacidad financiera y organizacional requeridos en la presente invitación.

13.2 Capacidad Jurídica

En el presente proceso contractual de selección, podrán participar y celebrar contrato con la Universidad de la Amazonia, las personas naturales Ingenieros civiles, Arquitectos, personas jurídicas, empresas constructoras, consorcios, uniones temporales, y demás formas de participación autorizadas por la ley, siempre y cuando no estén incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad y carezcan de impedimento legal para tales efectos, así como que el objeto social para personas jurídicas debe corresponder a “Construcción de obras de Ingeniería”.

Las personas jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales, y demás formas de participación autorizadas por la Ley deberán acreditar que su duración será al menos durante la vigencia del contrato, tiempo de liquidación y dos (2) años más.

Se debe acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, para la suscripción y ejecución del contrato.

De la misma forma se debe acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal y para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

13.3 Requisitos Jurídicos

a) Carta de Presentación de la Propuesta

La Carta de Presentación de la Propuesta deberá diligenciarse en el **Formato No. 1** anexo a esta invitación y se suscribirá por parte del proponente como persona natural, el representante de la persona jurídica o todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda.

b) Hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

El proponente deberá presentar hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (www.dafp.gov.co) debidamente soportada. Deberá diligenciarse en formato de hoja de vida para persona natural o para persona jurídica, según corresponda.





Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales deberá aportar el formato diligenciado por cada uno de sus miembros.

c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de Extranjería

Este documento debe ser presentado por el proponente que sea persona natural o el representante de la persona jurídica o los miembros del Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura, Sociedad con Objeto Único o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley.

d) Fotocopia de la Libreta Militar del Proponente

Debe adjuntarse fotocopia de la Libreta Militar de la Persona Natural, del Representante Legal de la persona jurídica o todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal o según corresponda, si son hombres menores de cincuenta (50) años.

e) Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica

Se verificará la siguiente información:

- a. Que estén contempladas las facultades del Representante Legal.
- b. Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal, cuando deba tenerlo.
- c. La persona jurídica debe haberse constituido legalmente y estar inscrita por lo menos dos (2) años antes, contados con antelación a la fecha de cierre de la presente Invitación.
- d. Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en el literal a del numeral 2, el proponente deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:

- Escrituras públicas de la sociedad
- Actas de asambleas de accionistas
- Estatutos de la sociedad

Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.





f) **Documento formal que acredite la conformación del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la Ley**

Si el proponente presenta su propuesta a título de Consorcio, Unión Temporal y/o Promesa de Sociedad Futura deberá presentar el respectivo documento original de conformación debidamente firmado por todos sus integrantes, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- **Consorcio o Unión Temporal:**

1. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
2. Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación.
3. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad.
4. La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.
5. La duración del Consorcio o Unión Temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato, más el término de liquidación del contrato y dos (2) años más.
6. Acreditar el nombramiento de un Representante Único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en consorcio o en unión temporal.
7. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
8. Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.
9. Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.
10. Todos los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

- **Promesa de Sociedad Futura:**

1. Las personas que participen bajo la modalidad de **Promesa de Sociedad Futura** deben presentar a la UNIVERSIDAD uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 ibídem, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:
 - La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del Acto de Adjudicación.
 - Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
 - Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
 - Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas en la ley.





- La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad: (I) por los perjuicios sufridos por la UNIVERSIDAD derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y; (II) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual, aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la UNIVERSIDAD en los términos del Contrato.
- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución, liquidación del Contrato y dos (2) año más. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.
- Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del Acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la **Garantía de Seriedad**.

g) Registro Único de Proponentes (RUP)

El proponente deberá presentar original del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme al momento de presentar la oferta, expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante debe presentar RUP vigente y en firme al momento de presentar la oferta.

Adicionalmente en el RUP se verificará:

- La vigencia y la firmeza del RUP al momento de presentar la oferta.
- La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al proponente, anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente Invitación.
- Fecha de expedición no sea superior a diez (10) días, a la fecha prevista para el cierre de la presente Invitación.
- La experiencia requerida en la presente Invitación
- Los indicadores de capacidad financiera y organizacional requeridos en la presente Invitación.





h) Garantía de Seriedad de la Oferta

El proponente debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, del documento original de una Póliza de Garantía de Seriedad, expedida por una Compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el Representante Legal de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- **Asegurado/Beneficiario:** UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA - NIT. 891.190.346-1.
- **Vigencia:** Dos (2) meses, contados desde la fecha de presentación de las propuestas.
- **Objeto:** Garantizar la seriedad de la propuesta de la **Invitación No. 002 de 2018**.
- **Valor Asegurado:** Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial dispuesto para esta Invitación.
- **Otorgante:** Compañía de Seguros ó Entidad Bancaria legalmente constituida en Colombia.
- **Tomador/Afianzado:** La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- **Firma:** La póliza o garantía deberá firmarse por parte del proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal.

Nota I: En el evento que el proponente en aras de dar cumplimiento a esté requisito, proceda a expedir la Póliza de Garantía de Cumplimiento en una Compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, deberá tener en cuenta que **la Póliza donde la Universidad es asegurado o beneficiario deberá ser una póliza de seguro de cumplimiento particular o a favor de entidades particulares.**

Nota II: Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

Nota III: La **NO PRESENTACIÓN** de la Garantía de Seriedad de la propuesta, será **motivo de rechazo de la oferta** por considerar que la propuesta no tiene la seriedad exigida.

La Universidad hará efectiva la totalidad de la garantía a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la Garantía de Seriedad de la propuesta, en caso de que la Universidad decida modificar el calendario de la Invitación.
2. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en la invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
3. Cuando el proponente realice retiro de la propuesta después de haber vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.





i) Acreditación Pago Aportes Parafiscales y Sistemas de Seguridad Social Integral Formato No. 4

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos laborales, pensiones y los parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Se deberá diligenciar el **Formato No. 4**, anexo a la presente invitación.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el documento aquí exigido.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, documento donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud y los aportes parafiscales correspondientes a la fecha de suscripción del mismo.

j) Carta de Apoyo a la Industria Nacional y Compromiso de Transparencia Formatos No. 5 y 6

El proponente deberá diligenciar en debida forma, la Carta de Apoyo a la Industria Nacional (**Formato No. 5**) y Compromiso de Transparencia (**Formato No. 6**), anexos al presente pliego de condiciones. Deben suscribirse por parte del proponente, persona natural o el representante de persona jurídica

En caso del Consorcio o Unión Temporal según corresponda, por el representante del proponente plural o todos sus miembros.

k) Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato

Debe tenerse en cuenta que dentro del Certificado de Existencia y Representación legal, las facultades del representante legal deben ser expresas, amplias y suficientes, de lo contrario, debe incluirse autorización para presentar la propuesta y para suscribir contrato en caso de ser asignado, el cual deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmado por el presidente o secretario del órgano competente, facultado para tales fines, de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la persona jurídica, en caso de nombrar apoderado se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.





l) Certificación de inscripción en el COPNIA o en el CPNAA

13.4 Requisitos Financieros

a) Registro Único Tributario (RUT)

El proponente deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.

El proponente, bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley, debe presentar el RUT de cada uno de sus integrantes, posterior a esto en la oficina de Vicerrectoría Administrativa, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del Acto Administrativo de adjudicación, el RUT del Consorcio o Unión Temporal según corresponda.

b) Indicadores de capacidad financiera y de organización que se verificarán en el Registro Único de Proponentes (RUP)

En el RUP vigente y en firme al momento de presentar la oferta con las condiciones descritas en la presente invitación; el proponente debe cumplir con los indicadores de capacidad financiera y de organización que se describen a continuación:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	FÓRMULA	INDICADORES REQUERIDOS
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	\geq a 48
Índice de Endeudamiento	Total Pasivo / Total Activos	\leq a 0,10
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	\geq a 50

El PROPONENTE deberá cumplir con los tres (3) indicadores para que su propuesta cumpla financieramente.

Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación, el cálculo de los Indicadores Financieros se realizará en proporción de participación de cada uno de sus integrantes.





INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	FÓRMULA	INDICADORES REQUERIDOS
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ a 0,30
Rentabilidad del active	Utilidad Operacional / Activo Total	≥ a 0,30

El PROPONENTE deberá cumplir con los dos (2) indicadores para que su propuesta cumpla en cuanto a la Capacidad Organizacional.

Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación, el cálculo de los Indicadores de Capacidad Organizacional se realizará en proporción de participación de cada uno de sus integrantes.

c) Capital de trabajo

El proponente deberá tener un capital del trabajo mayor o igual al 35% del PO, expresado en SMMLV, y se calculará como el activo corriente – pasivo corriente de cada proponente, para el caso de consorcios o uniones temporales se aceptará la suma de cada integrante.

d) Declaración de renta

El proponente deberá aportar al momento de la oferta copia de la última declaración de renta presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas de Colombia (DIAN). En ocasión de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante debe presentar copia del último año declarado.

e) Estados financieros

El proponente deberá aportar al momento de la oferta copia del último año de sus estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En ocasión de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá cumplir con este mismo requerimiento.

13.5 Requisitos Técnicos

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

a) Condiciones Técnico – económicas

El proponente debe ofrecer en su propuesta, de forma clara, la descripción de actividades, la unidad de medida, la cantidad, el valor unitario, valor total, el valor del IVA correspondiente y el valor total de la oferta de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas y relacionadas en el **Formato No. 2**, que hace parte integral de la presente Invitación.





b) Condiciones técnicas adicionales

El Proponente debe anexar la Hoja de Vida y en el evento de resultar favorecido, vincular para la ejecución del Contrato, un Director, Residente de Obra, Asesor Ambiental y Técnico Constructor idóneos y con experiencia, además anexar, copia del acta de grado, los diplomas que acrediten la formación en pregrado o posgrado (si se requiere), copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Nacional Profesional de ingeniería COPNIA para Ingenieros o certificado de vigencia del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares CPNAA para arquitectos, certificados de la experiencia específica emitido por la entidad pública contratante y carta de compromiso de vinculación suscrita por el profesional ofrecido, en la cual manifieste la disponibilidad para ejercer el cargo y la dedicación en el proyecto.

c) Análisis de Precios Unitarios

Presentar análisis de Precios Unitarios por cada uno de los Ítems ofertados. La oferta Técnico Económica debe incluir la discriminación del A.I.U que en ningún caso podrá exceder el 30% del valor total, so pena de rechazo.

d) Capacidad Residual

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$630.033966)**. La Capacidad Residual exigida se evaluará teniendo en cuenta la información consignada en el **Formato No. 8**. En caso que el Proponente tenga una capacidad residual inferior, la Oferta será rechazada. Se suscribirá por parte del proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal según corresponda.

14. REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente debe contar con un (01) contrato ejecutado a satisfacción con entidad pública cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar en la presente invitación y cuya sumatoria total sea igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal de la presente invitación, calculada en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La experiencia general se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme al momento de presentar oferta y debe cumplirse con los siguientes códigos UNSCPS como mínimo a tercer nivel, códigos que se relacionan a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CUANTIA
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	MAYOR O IGUAL
72151100	Servicios de construcción de plomería	AL PRSUPUESTO





72151300	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura	OFICIAL
72151400	Servicios de construcción de recubrimientos de muros	
72151500	Servicios de sistemas eléctricos	
72151900	Servicios de albañilería y mampostería	
72152000	Servicios de pañetado y drywall	
72152100	Servicios acústicos y de aislamiento	
72152200	Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos	
72152300	Servicios de carpintería	
72152400	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas	
72152500	Servicios de instalación de pisos	
72152900	Servicios de montaje de acero estructural	
83101800	Servicios eléctricos	
95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración	

El proponente allegará una relación de los contratos registrados en el RUP con los cuales acreditará la experiencia solicitada, indicando el número de consecutivo del contrato registrado, su cuantía en SMMLV y totalizando la sumatoria en el **Formato No.7**. Acreditación de experiencia específica por parte del proponente (Relación de Contratos Ejecutados).

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe contar con dos (02) contratos ejecutados a satisfacción con entidad pública cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar en la presente invitación y cuya sumatoria total sea igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal de la invitación, calculada en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La experiencia se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme y debe cumplirse con mínimo tres (03) de los siguientes códigos UNSCPS como mínimo a tercer nivel, códigos que se relacionan a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CUANTIA
72101500	Servicio de apoyo para la construcción	MAYOR O IGUAL AL PRSUPUESTO OFICIAL
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	
72141500	Servicio de preparación de tierras	
72151300	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura	
72151900	Servicios de albañilería y mampostería	

El proponente allegará una relación de los contratos registrados en el RUP con los cuales acreditará la experiencia solicitada, indicando el número de consecutivo del contrato registrado, su cuantía en SMMLV y totalizando la sumatoria en el **FORMATO No. 7**. Acreditación de Experiencia Especifica por parte del Proponente (Relación de Contratos Ejecutados).





15. PROCESO Y FACTORES DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas que cumplan los requisitos y condiciones de la presente invitación para ser evaluados con base en los aspectos relacionados en la siguiente tabla y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje, según los criterios establecidos a continuación:

FACTOR	PUNTAJE
Factor Económico	Se asignará el mayor puntaje correspondiente a <u>cincuenta (50) puntos</u> al proponente que ofrezca la mejor oferta económica (Formato 2)
Condiciones Económicas Adicionales	Se asignará el mayor puntaje correspondiente a <u>diez (10) puntos</u> al proponente que presente las mejores condiciones económicas adicionales que para la Universidad representen una relación costo beneficio para el Proyecto.
Condiciones Técnicas Adicionales	Se asignarán <u>hasta treinta (30) puntos</u> por el cumplimiento en la presentación de los profesionales requeridos
Apoyo a la Industria Nacional	Se asignarán <u>hasta diez (10) puntos</u> al proponente que declare el Apoyo a la Industria Nacional
TOTAL	100 PUNTOS

a) Factor Económico

La UNIVERSIDAD a partir del valor de las Ofertas, asignará máximo **cincuenta (50) puntos**, de acuerdo con el siguiente método para la ponderación de la oferta económica:

Media geométrica con presupuesto oficial:

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas incluyendo una vez el presupuesto oficial, mediante la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[N+1]{X_1 * X_2 * \dots * X_n * PO}$$

Donde

G = Media geométrica con presupuesto oficial





X_i = Valor de la propuesta i
 PO = Valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
 N = Número de propuestas

Establecida la media geométrica con presupuesto oficial, se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica:

Se calificará con cincuenta (50) puntos al valor de la oferta que se encuentre entre el 100% (Inclusive) y el 98% (Inclusive) de la media Geométrica. Cuarenta y cinco (45) puntos al valor de la oferta que sea menor al 98% y mayor o igual al 90% de la media Geométrica. Cuarenta (40) puntos al valor de la oferta que sea mayor al 100% y menor o igual al 105% de la media Geométrica. Las propuestas que no se encuentren en estos rangos de la media geométrica tendrán cero (0) puntos de calificación.

b) Condiciones Económicas Adicionales

Se asignará el mayor puntaje correspondiente a **diez (10) puntos** al proponente que presente las mejores condiciones económicas adicionales que para la Universidad representen una relación costo beneficio cuantificable en términos monetarios para el Proyecto. *Verbigracia*, mejorar la especificación técnica de alguno o algunos de los ítems a desarrollar en el proyecto, la realización de obras adicionales inherentes al proyecto que generen beneficio para la comunidad. El proponente deberá adjuntar el/los análisis de precios Unitarios que permitan la verificación a precios de mercado de la mejora de la especificación o de las obras adicionales propuestas.

A las demás condiciones económicas se le asignaran cinco (5) puntos.

Al Proponente que no presente condiciones económicas adicionales, no se le asignara puntaje.

El proponente al realizar la oferta sobre su condición económica adicional debe indicar el costo que implica la realización de la misma en el desarrollo del proyecto

c) Factor Técnico Adicional

El Factor Técnico tiene un puntaje de hasta **treinta (30) puntos** y se calculara de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO		PUNTAJE	
Director de Obra		Máximo 16 puntos	
FORMACION Y EXPERIENCIA	DIRECTOR DE OBRA		
	REQUISITO	PUNTAJE	PUNTAJE





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 NIT 891.190.346-1
 Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 002 de 2018
 Página 24 de 44

Ingeniero Civil y Arquitecto, con especialización en Estructuras	≤ 15 años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional)	2	Mínimo 2 y máximo 8
	> 15 años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional)	8	
Experiencia específica como Director de Obra o Contratista en contratos cuyo objeto haya sido Diseño y/o Interventoría y/o construcción de edificaciones Anexar certificado expedido por la unidad contratante	Cuatro (4) contratos	2	Mínimo 2 y Máximo 8
	Cinco (05) contratos o mas	8	

CRITERIO		PUNTAJE	
Residente de Obra		Máximo 6 puntos	
FORMACION Y EXPERIENCIA	RESIDENTE DE OBRA		
	REQUISITO	PUNTAJE	PUNTAJE
Ingeniero Civil o Arquitecto con especialización en Estructuras	≤ 14 años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional)	1	Mínimo 1 y máximo 3
	> 14 años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional)	3	
Experiencia específica como Contratista y/o Residente de Obra en contratos cuyo objeto haya sido construcción de edificaciones. Anexar certificado expedido por la unidad contratante	Dos (2) contratos	1	Mínimo 1 y Máximo 3
	Tres (03) contratos o mas	3	

CRITERIO		PUNTAJE	
Asesor Ambiental		Máximo 4 puntos	
FORMACION Y EXPERIENCIA	ASESOR AMBIENTAL		



“La Universidad hacia el posconflicto”
 Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
 PBX 4358786 – 4340851
 Web site: www.udla.edu.co





	REQUISITO	PUNTAJE	PUNTAJE
Ingeniero Civil o Arquitecto con especialización en gestión ambiental	≤ 14 años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional)	1	Mínima 1 y máximo 2
	> 14 años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional)	2	
Experiencia específica como Contratista y/o Asesor de Obra en contratos cuyo objeto haya sido construcción de edificaciones. Anexar certificado expedido por la unidad contratante	Dos (2) contratos	1	Mínimo 1 y Máximo 2
	Tres (03) contratos o mas	2	

CRITERIO		PUNTAJE	
Tecnico Constructor		Máximo 4 puntos	
FORMACION Y EXPERIENCIA	TECNICO CONSTRUCTOR		
	REQUISITO	PUNTAJE	PUNTAJE
Técnico Constructor o en Obra Civil o Tecnólogo Constructor o en Obra Civil o Maestro de Obra, con Certificación del COPNIA	≤ 10 años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional)	1	Mínimo 1 y máximo 2
	> 10 años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional)	2	
Experiencia específica haber actuado como Técnico o Tecnólogo o Maestro de obra ante entidad estatal o privada en al menos 3 contratos de obra, se acredita a través de certificación expedida por la unidad contratante.	Dos (2) contratos	1	Mínimo 1 y Máximo 2
	Tres (03) contratos o mas	2	

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto-certificación, no serán tenidas en cuenta para evaluar su experiencia específica.

Para evaluar la experiencia específica de Director de Obra, solo se tendrán en cuenta las certificaciones que hayan sido emitidas por las entidades públicas contratantes (Municipio, Alcaldía, Gobernación, etc.).





d) Apoyo a la Industria Nacional

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la Industria Nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará máximo diez (10) puntos al proponente que declare el Apoyo a la Industria Nacional, así:

- a) Las ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de diez (10) puntos.
- b) Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirá un puntaje de cinco (05) puntos.

15.1 Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos (2) o más propuestas que hayan obtenido la misma calificación total por puntos, se procederá de la siguiente manera:

- En caso de empate, se preferirá a la MIPYMES nacional.
- En caso de persistir el empate se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del diez por ciento (10%) de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la Oficina de Trabajo, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación, a dicha certificación se acompañará la copia del carné del afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta que al menos uno de los integrantes acredite este requisito.

16. CAUSALES DE RECHAZO

La UNIVERSIDAD rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros, en los siguientes casos:

- a) Cuando el PROPONENTE, su Representante Legal, algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal (incluidos sus representantes legales) se encuentre(n) incurso(s) en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- b) Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección.
- c) No acogerse a la forma de pago establecida en la Invitación.
- d) Si la oferta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad para la adjudicación.
- e) La no suscripción de la carta de presentación de la oferta por el Representante Legal de la persona jurídica que presenta oferta o del representante de la forma asociativa que corresponda.





- f) Cuando el PROPONENTE, su Representante Legal, o en el caso de Consorcios y Uniones Temporales cualquiera de los miembros o representantes legales de quien los constituyen, aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610 de 2000) responsables fiscales.
- g) Cuando se ofrezcan condiciones de ejecución diferentes a las establecidas en la presente Invitación.
- h) Cuando se presente propuesta parcial o alternativa.
- i) Cuando el proponente no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
- j) Cuando no se presente debidamente diligenciada la Propuesta Técnico - Económica, es decir, el **Formato No. 2**.
- k) Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica y/o cuando el proponente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente Invitación.
- l) Cuando una persona natural o jurídica participe directa o indirectamente con más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
- m) Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.
- n) Cuando la Propuesta Técnico - Económica sea superior al valor del presupuesto de la presente invitación.
- o) Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la oferta.
- p) Cuando LA UNIVERSIDAD encuentre que la propuesta económica, presente sobrecostos o precios artificialmente bajos con respecto a los precios del mercado.
- q) Adicionar, modificar, suprimir o alterar los Ítems, Descripción, Unidades o Cantidades establecidas en el **Formato No. 2**.
- r) No consignar el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de un precio unitario cero (0)
- s) No discriminar en la Propuesta Técnico - Económica el porcentaje (%) del A.I.U
- t) Ofrecer un porcentaje (%) para Imprevistos inferior al uno (1%) por ciento
- u) Cuando el A.I.U supere el treinta (30%) por ciento
- v) No aportar con la Propuesta los Análisis de Precios Unitarios o la Lista de Materiales
- w) Si al realizar la verificación aritmética, la Propuesta Técnico-Económica es modificada un 0,5%.
- x) La no presentación de Estados Financieros del último año bajo NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera)
- y) No cumplir con la CAPACIDAD RESIDUAL establecida en el pliego.

17. EL CONTRATO

El proponente favorecido debe suscribir el contrato dentro del término que establezca la UNIVERSIDAD, siguientes a la fecha de publicación de la adjudicación y se obliga además a cumplir con las exigencias que se indican en el presente capítulo:

17.1 Tipo de Contrato

El **Contrato** que resulte del presente proceso de selección es de **Obra**, teniendo en cuenta la necesidad descrita.





17.2 Garantías

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir **GARANTÍA ÚNICA** a favor de la UNIVERSIDAD, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

- a. **De cumplimiento general del contrato**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- b. **De estabilidad de la obra**, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será desde recibo total de la obra y cinco (5) años más.
- c. **Salarios, prestaciones indemnizaciones**, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- d. **Responsabilidad Civil Extracontractual**, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- e. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, por una suma igual al cien (100%) por ciento del valor del anticipo y su vigencia será por el término de ejecución de la misma, cuatro (4) meses.

17.3 Cesión del Contrato

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa de la UNIVERSIDAD.

17.4 Cláusula de Indemnidad

El que resulte favorecido con la asignación del contrato se compromete con LA UNIVERSIDAD, a mantenerla indemne de cualquier reclamación frente a reclamos de terceros que tengan como causa única las actuaciones del contratista.

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de LA UNIVERSIDAD será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección y de la oferta que presente. Los PROPONENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la presente Invitación, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir el contrato resultante de la presente Invitación, la cual está sujeta a posibles modificaciones.

17.5 Supervisión

La Supervisión de la ejecución del contrato, estará a cargo de un funcionario de la Universidad de la Amazonia, quien será designado por la Vicerrectoría Administrativa, de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo No. 12 de 2012 del C.S.U., Manual de Contratación.





Además, el Supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del Contrato, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El Supervisor ejercerá en nombre de la Universidad, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

Igualmente, el Supervisor está autorizado para ordenarle al Contratista la corrección en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever y solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el Supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al Supervisor, antes de proceder a ejecutarlo; en caso contrario responderá por incumplimiento de dichas órdenes, que posteriormente deriven perjuicios para LA UNIVERSIDAD.

17.6 Negativa o Abstención Injustificada a la suscripción del Contrato

Si el PROPONENTE seleccionado mediante la presente Invitación, no suscribe el contrato dentro del término establecido en la adjudicación, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD podrá asignar el contrato dentro de los tres (3) días siguientes, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

18. COMUNICACIONES

Para efectos del envío de cualquier tipo de comunicación se describe a continuación el correo electrónico asignado a la Invitación No. 002 de 2018: invitacion0022018@uniamazonia.edu.co.

19. ANEXOS A LA INVITACIÓN

Los formatos y/o anexos de la presente Invitación, son los siguientes:

FORMATO No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta

FORMATO No. 2 Propuesta Técnico – Económica

FORMATO No. 2 – 1 Formato Listado de Materiales, Mano de Obra y Equipo.

FORMATO No. 2 – 2 Formato Análisis de Precios Unitarios





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 002 de 2018
Página 30 de 44

- FORMATO No. 3** Datos del Proponente
- FORMATO No. 4** Certificado Pago Aportes Parafiscales y Sistema de Seguridad Social
- FORMATO No. 5** Carta de Apoyo a la Industria Nacional
- FORMATO No. 6** Compromiso de Transparencia
- FORMATO No. 7** Acreditación de Experiencia Específica por parte del Proponente.
- FORMATO No. 8** Relación de Contratos Vigentes, Adjudicados y/o en Ejecución.

ORIGINAL FIRMADO

GERARDO ANTONIO CASTRILLÓN ARTUNDUAGA
Rector

ORIGINAL FIRMADO

LUIS MANUEL ESPINOSA CALDERÓN
Miembro Comité Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ENRIQUE ORTIZ
Miembro Comité Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

BERTHA LUCÍA GALEANO
Vicerrectora Administrativa

ORIGINAL FIRMADO
Proyectó: Hollman E. Sierra S.
Abogado Apoyo Contratación



“La Universidad hacia el posconflicto”
Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co





FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio Porvenir

Florencia

Ref. Invitación No. 002 de 2018, Modalidad de Selección: Contratación Simple, MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR LA COMPLEMENTACIÓN DE LA CIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA, DESAGUES, Y CUBIERTA DEL PROYECTO CLÍNICA VETERINARIA DE GRANDES ANIMALES EN LA GRANJA EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

El suscrito _____ como Representante Legal (o apoderado) de _____ de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la Invitación No. 002 de 2018, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato, en desarrollo de la mencionada invitación.

En caso de resultar adjudicatario y/ o adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las condiciones de esta invitación.

Declaro así mismo que:

1. Ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
2. Para la elaboración de la propuesta hemos estudiado el presente documento, sus anexos, aclaraciones y adendas, por lo que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados en particular nos comprometemos a cumplir las especificaciones incluidas en el pliego de condiciones.
3. Manifestamos que la Universidad de la Amazonia facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma y actuando conforme a los principios de contratación establecidos en el Manual de Contratación de la Universidad.





4. Ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o las condiciones de la Invitación, o son morosas en obligaciones con ninguna Entidad pública, que nos impida celebrar contratos con la Universidad de la Amazonia.
5. Nos acogemos a los plazos establecidos para la ejecución del contrato.
6. Manifestamos, expresamente, que nos acogemos a la forma de pago establecida en la Invitación.
7. La presente propuesta tiene un término de validez, mínimo, de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite prevista para la presentación de propuestas.
8. La presente propuesta consta de _____ () folios, debidamente numerados.

Cordialmente,

Firma: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Cédula de Ciudadanía del Representante Legal No. _____ de _____
Nombre o Razón Social del proponente: _____
NIT del proponente: _____ Dirección: _____ Ciudad: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Correo Electrónico: _____

NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en la INVITACIÓN.

(Fin Formato No. 1)





FORMATO No. 2

PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA

OBRA: CONTRATAR LA COMPLEMENTACIÓN DE LA CIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA, DESAGUES, Y CUBIERTA DEL PROYECTO CLÍNICA VETERINARIA DE GRANDES ANIMALES EN LA GRANJA EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

OBRA: Complementación de la cimentación y Construcción de la estructura, desagües, y cubierta del proyecto clínica veterinaria de grandes animales en la granja experimental Santo Domingo de la Universidad de la Amazonia.	
LOCALIZACIÓN DE LA OBRA: GRANJA SANTODOMINGO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1 PRELIMINARES					
1,1	Localización y Replanteo	M2	768,36		\$ -
1,2	Corte y Nivelación Cajas Sanitarias Existentes	UN	5,00		\$ -
2 MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y RELLENOS					
2,1	Excavaciones manuales en Base Granular	M3	48,00		\$ -
2,2	Rellenos compactados en Material Común	M3	125,00		\$ -
2,3	Rellenos compactados en Base Granular	M3	45,00		\$ -
3 CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA					
3,1	Suministro, corte y figurado de acero de refuerzo de fy=4200 Kg/cm2	KG	11.500,00		\$ -
3,2	Zapatas en Concreto 3000 psi	M3	2,40		\$ -
3,3	Vigas Riostras en Concreto 3000 psi (35*30) y (25*30)	M3	11,36		\$ -





3,4	Columnas en Concreto 4000 psi (35*35)	M3	13,48		\$ -
3,5	Placa de contrapiso e= 0,1 m de 3000 psi incluye Dramix + Plástico Negro Calibre 8 + Malla Electrosoldada de 6mm 15*15 cms	M2	768,36		\$ -
3,6	Vigas Entrepiso en Concreto 3000 psi (35*30) y (25*30)	M3	45,21		\$ -
3,7	Vigas Segundo piso en Concreto 3000 psi (30*30)	M3	19,32		\$ -
3,8	Escalera en Concreto 3000 PSI	M3	6,50		\$ -
3,9	Viga Canal en Concreto 3000 PSI Incluye Viga (30*30) + Placa de Canal + Vigueta de Borde VBT S 15*30 Ancho 1.05 ML (según Detalle Plano 7)	ML	48,60		\$ -
3,10	Viga Cinta en Concreto 3000 psi (25*15)	M3	1,61		\$ -
3,11	Placa Maciza de Cubierta Zona de Tanques y Equipos E=0.125 m de 3000 PSI incluye Dramix + Malla Electrosoldada de 6 mm 15*15 cms	M2	22,50		\$ -
3,12	Placa entrepiso de 3000 PSI incluye Lamina Metal Deck cal 20 2"+ Conectores + Malla Electrosoldada de 6 mm 15*15 cms (según Detalle Plano 4)	M2	563,00		\$ -
4	MAMPOSTERÍA Y PAÑETES				
4,1	Muros en mampostería Ladrillo Farol No. 4 (Incluye Lineales de mampostería)	M2	680,00		\$ -
5	CUBIERTA				
5,1	Suministro e Instalación de Perfilera PHR - 2C -160*60 2,0mm para estructura para cubierta + templetos +	ML	748,00		\$ -





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 NIT 891.190.346-1
 Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 002 de 2018
 Página 35 de 44

	soldaduras + anclajes + Anticorrosivo + Pintura				
5,2	Cubierta en teja master 1000 cal 24 Prepintada Acesco o similar + Caballete anclada en tornillo autoperforante de 1 1/2" y 2"	M2	814,00		\$ -
6 RED HIDROSANITARIA- APARATOS SANITARIOS Y VIDRIOS					
6,1	Bajante PVC agua lluvia de 4"	ML	40,00		\$ -
6,2	Tubería PVC sanitaria de 2", incluye accesorios	ML	12,00		\$ -
6,3	Tubería PVC sanitaria de 4", incluye accesorios	ML	6,00		\$ -
6,4	Tubería PVC presión de 1/2" rde 9	ML	12,00		\$ -
6,5	Tubería PVC presión de 1" rde 21	ML	18,00		\$ -
6,6	Tubería PVC presión de 2" rde 21	ML	12,00		\$ -
	Sub Total				\$ -
	Subtotal Administración .Imprevistos. Utilidad. A.I.U.				\$ -
	Administración				\$ -
	Imprevistos				\$ -
	Utilidad				\$ -
	IVA SOBRE UTILIDAD (19%)	%	19%		\$ -
	Total				\$ -



"La Universidad hacia el posconflicto"
 Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
 PBX 4358786 – 4340851
 Web site: www.udla.edu.co





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 002 de 2018
Página 36 de 44

TOTAL: En letras () En números (\$).

Además de lo anterior, en caso que me sea adjudicado el contrato de Obra me comprometo a:

1. Mantener fijos los precios de los Ítems ofrecidos durante la ejecución del contrato.
2. Informar a la Universidad de la Amazonia dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato.
3. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del contrato.

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

(Fin Formato No. 2)



“La Universidad hacia el posconflicto”
Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co





FORMATO No. 2 -1
LISTADO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO

		FORMATO LISTADO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO			
		CODIGO FO-S-DE-07-09	VERSIÓN 1	FECHA: 2013-09-06	PAGINA: 1 de 1
ITEM	DESCRIPCION			UNIDAD	VALOR
MA					
MATERIALES					
MA-	1				
MA-	2				
MA-	3				
MA-	4				
MA-	5				
MA-	6				
MA-	7				
MA-	8				
MA-	9				
MA-	10				
MO					
MANO DE OBRA					
MO-	1	Maestro		Jornal	
MO-	2	Oficial		Jornal	
MO-	3	Ayudante		Jornal	
MO-	4	Topografo		Jornal	
MO-	5	Prestaciones sociales		%	
EQ					
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
EQ-	1				
EQ-	2				
EQ-	3				
EQ-	4				
EQ-	5				
EQ-	6				
EQ-	7				
EQ-	8				
EQ-	9				
EQ-	10				

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

(Fin Formato No. 2 - 1)





FORMATO No. 3
DATOS DEL PROPONENTE

El proponente deberá anexar este formato totalmente diligenciado con la información actualizada y veraz sobre su empresa. Esta información será verificada al momento de recibir la propuesta, información consignada para efectos de comunicaciones y notificaciones.

DATOS DE LA EMPRESA	
Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre	
No. de Cédula	
Celular	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DATOS DEL CONTACTO DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LA PROPUESTA	
Nombre	
No. de Cédula	
Celular	
Teléfono	
Correo Electrónico	

(Fin Formato No. 3)





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 002 de 2018
Página 40 de 44

FORMATO No. 4
CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ciudad y Fecha

Señores
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
Oficina Vicerrectoría Administrativa
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir
Florencia

Ref. Invitación No. 002 de 2018, Modalidad de Selección: Contratación Simple, **MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR LA COMPLEMENTACIÓN DE LA CIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA, DESAGUES, Y CUBIERTA DEL PROYECTO CLÍNICA VETERINARIA DE GRANDES ANIMALES EN LA GRANJA EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en calidad de _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que (*nombre o razón social del Proponente*) _____ ha cumplido con las obligaciones a los Sistemas de Salud, ARP, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y que a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

(Fin Formato No. 4)



“La Universidad hacia el posconflicto”
Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 002 de 2018
Página 41 de 44

FORMATO No. 5
CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y Fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio Porvenir

Florencia, Caquetá

Ref. Invitación No. 002 de 2018, Modalidad de Selección: Contratación Simple, MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR LA COMPLEMENTACIÓN DE LA CIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA, DESAGUES, Y CUBIERTA DEL PROYECTO CLÍNICA VETERINARIA DE GRANDES ANIMALES EN LA GRANJA EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Por medio de este documento _____ (*nombre o razón social del Proponente*) en adelante el “Proponente”, manifiesto que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para la ejecución del Contrato se apoya a la Industria Colombiana, en caso de que se me adjudique, será de origen nacional (**en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar**).

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

(Fin Formato No. 5)



“La Universidad hacia el posconflicto”
Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co





FORMATO No.6
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Ciudad y Fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir

Florencia

Ref. Invitación No. 002 de 2018, Modalidad de Selección: Contratación Simple, MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR LA COMPLEMENTACIÓN DE LA CIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA, DESAGUES, Y CUBIERTA DEL PROYECTO CLÍNICA VETERINARIA DE GRANDES ANIMALES EN LA GRANJA EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente), apoyamos de manera expresa el Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción”, aplicado por la Universidad de la Amazonia y en efecto declaramos bajo la gravedad de juramento que nos comprometemos a actuar ceñidos a los principios de transparencia y responsabilidad durante todo el proceso de selección de contratista en la Invitación No. 002 de 2018, cuyo objeto corresponde al señalado en la referencia del presente oficio; y por lo tanto suscribimos el presente documento de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, en los siguientes términos:

1. Nos comprometemos a no ofrecer dadas, ni sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o contratista - asesor de la Universidad de la Amazonia - en ningún momento del proceso de contratación, dentro la Invitación de la referencia, que se adelanta bajo la Modalidad de Selección: Contratación Simple.
2. Nos comprometemos a revelar de manera precisa todos y cada uno de los valores de la propuesta, como los pagos y sus beneficiarios que resulten de la contratación en caso de ser favorecidos con la adjudicación de nuestra propuesta, de igual manera se permitirá a las autoridades competentes la revisión de los documentos que se generen durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Nos comprometemos a no efectuar, ni permitir acuerdos o realizar conductas que tengan por objeto la colusión en la presente Invitación.
4. En caso de incumplimiento de estos compromisos por el proponente, su representante legal, cualquiera de sus empleados, agentes o socios y que de tales incumplimientos se deriven delitos contra la administración pública, la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, podrá poner en conocimiento de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, tales hechos para su investigación.

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)
(Fin Formato No. 6)





FORMATO No. 7

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA POR PARTE DEL PROPONENTE
RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS

(Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de consorcio o unión temporal)

Nombre del Proponente: _____

Representante: _____

Integrante: _____

	Certificación 1	Certificación 2	Certificación 3
No. Contrato en el RUP			
Contratante:			
% de participación en caso de haber participado como consorcio o unión Temporal			
Valor en SMLMV			

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

(Fin Formato No. 7)





FORMATO No.8

RELACION DE CONTRATOS VIGENTES, ADJUDICADOS Y/O EN EJECUCION

(Se diligencia un formato por cada proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal)

Nombre del Proponente: _____

Representante: _____

Integrante: _____

	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Contratante:			
% de participación en caso de ser Consorcio o Unión Temporal			
Fecha de Inicio			
Plazo total			
Plazo por ejecutar			
% de ejecución al momento de presentar la propuesta			
Valor en \$			
Valor en SMLMV			

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

(Fin Formato No. 8)

